

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 20 minutos del día 19 de julio de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; Dª Mª Pilar Gómez Martín, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Mª José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa de las ofertas presentadas para la contratación del "SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE PUESTO", por procedimiento abierto.

En primer lugar se procede por parte del Secretario de la Mesa de Contratación a dar cuenta de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- Plica 1.- HEBERCON SYSTEMS S.L. Deberá presentar la siguiente documentación:
- Señalar si pertenece a grupo empresarial o no, y en caso de pertenecer, una relación de las empresas que lo componen. Debe señalar los lotes a los que concurre, y en el caso de que se presentase al Lote 1 faltaría el certificado que acredite que los productos ofertados están registrados en EPEAT con nivel silver o gold.
- Plica 2.- SOLITIUM, S.L. La documentación es correcta.
- Plica 3.- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.- Deberá presentar la siguiente documentación:
- Indicar si pertenece a grupo empresarial o no, y en caso de pertenecer, una relación de las empresas que lo componen.
- Plica 4.- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.- Deberá presentar la siguiente documentación:
- El certificado que acredite que los productos ofertados están registrados en EPEAT con nivel silver o gold.
- Plica 5.- UNITEL, S.L.U.- Deberá presentar la siguiente documentación:
- Señalar si pertenece a grupo empresarial o no, y en caso de pertenecer, una relación de las empresas que lo componen. Debe señalar los lotes a los que concurre.
- Plica 6.- ASSECO SPAIN, S.A.- La documentación es correcta.
- Plica 7.- TEKNOSERVICE, S.L.- Deberá presentar la siguiente documentación:
- Señalar si pertenece a grupo empresarial o no, y en caso de pertenecer, una relación de las empresas que lo componen. Y el certificado que acredite que los productos

ofertados están registrados en EPEAT con nivel silver o gold.

Plica 8.- ABAST SYSTEMS, S.L.- Deberá presentar la siguiente documentación:

- Señalar si pertenece a grupo empresarial o no, y en caso de pertenecer, una relación de las empresas que lo componen. El certificado que acredite que los productos ofertados están registrados en EPEAT con nivel silver o gold. Y deben completar en la declaración responsable lo que se refiere al cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta (plicas 2 y 6), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 9 horas y 25 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA